CONTRATO NÚMERO: **1.140-12-14-0288** **FECHA:** 10 DE OCTUBRE DE 2022

CONTRATANTE: Departamento del Valle del Cauca.

DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA.

CONTRATISTA: LUZ ANGELA OREJUELA TORRES

VALOR TOTAL: DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL DE PESOS **$ 16.500.000**

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP: 5500003871

REGISTRO PRESUPUESTAL: RPC: 5600039524

FUENTE DE FINANCIACION: 1-1001/1152/2-320202008/4350301010030000/PI43-101725/1/1/01/04: LIBRE DESTINACION/DPTO ADMON JURIDICA/Servicios prestados/Modelo Integ de Plan MIPG/Organizar la capacid

PLAZO: A partir de la fecha que la entidad inició la ejecución del contrato dentro del sistema electrónico de contratación pública (SecopII), hasta el 31 de Diciembre de 2022.

SUPERVISOR: NAZLY GELLEN OSPINA C.

OBJETO: Prestar servicios profesionales como abogado en la Subdirección de Representación Judicial del Departamento Administrativo de Jurídica.

Los suscritos NAZLY GELLEN OSPINA C., identificado con cédula de ciudadanía número 31.935.927, en su condición de SUPERVISOR LEY 550 DE 1999 del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, actuando como **SUPERVISOR**, y LUZ ANGELA OREJUELA TORRES, identificado con la cédula de ciudadanía 31.145.390, obrando como **CONTRATISTA**, nos reunimos en las instalaciones del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA, con el objetivo de suscribir el acta final de cumplimiento de ejecución del contrato.

Que en cumplimiento del objeto contractual se establecieron las obligaciones a cargo del Contratista los cuales se determinaron en:

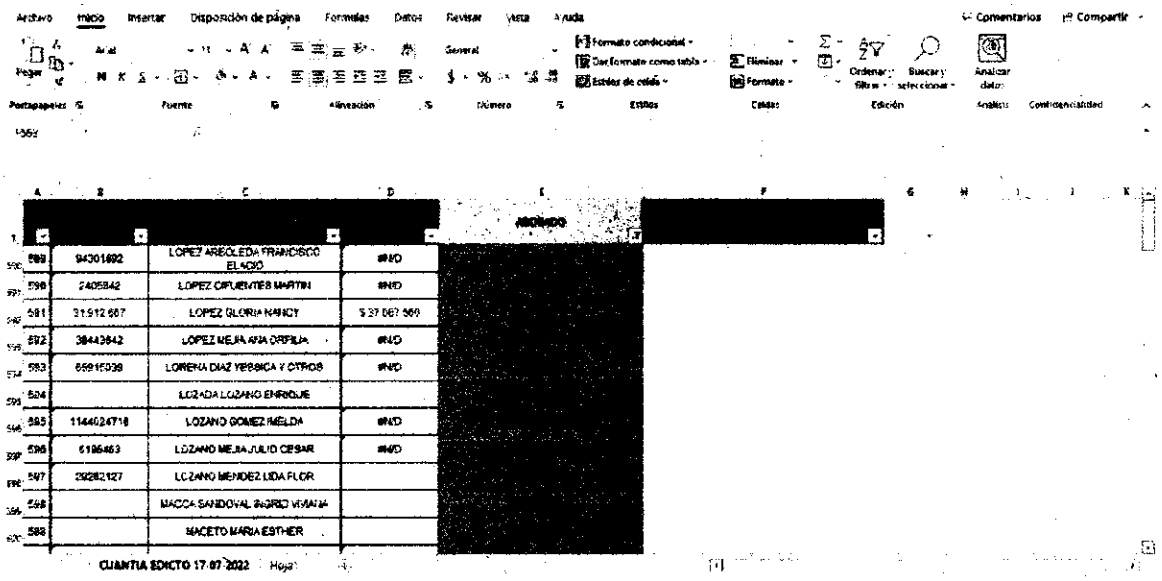
1) Elaborar conceptos jurídicos relacionados con el acuerdo de reestructuración de pasivos.
2) Seguimiento y reclamación de títulos judiciales

3) Asistencia a la coordinación del grupo interno de trabajo de apoyo jurídico al acuerdo de reestructuración de pasivos.
4) Identificar en coordinación con el Departamento Administrativo de Jurídica, los procesos ejecutivos que cursen en la jurisdicción laboral, civil, administrativa y de cobro coactivo que cursen en contra del Departamento.
5) Realizar las gestiones necesarias para obtener los soportes de pagos efectuados por la tesorería del departamento, para solicitar la terminación de los procesos.
6) Proyectar oficios a los diferentes despachos judiciales, solicitud de archivo. Solicitud de desembargo, solicitud de terminación por pago.
7) Realizar la actualización y verificación del estado de los procesos iniciados contra del Departamento del Valle del Cauca mediante la identificación y depuración de expedientes judiciales, así como para adelantar las demás actuaciones relacionadas en las acreencias del Departamento.
8) Presentar informes mensuales sobre la actividad objeto de este contrato y copia de documentos soporte tales como: sentencias en firme, mandamiento de pago, oficios de embargo, respuestas de entidades bancarias en las que se haya aplicado la medida cautelar, oficio de levantamiento de embargo, liquidación del crédito, auto que aprueba la liquidación del crédito.
9) Representar judicialmente al Departamento del Valle del Cauca en temas relacionados con las acreencias.
10) Diligenciar ficha técnica aprobada por el Sistema Integrado de Gestión (SIG) dirigida al Departamento de Hacienda y Finanzas Públicas.
11) Apoyar en la dependencia la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (GIP) / Sistema de Gestión de la Calidad.
12) Prestar sus servicios a través de sus propios medios y/o equipos electrónicos.
13) En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de los datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012" y el decreto 1074 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del cauca. Que pueda ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico contáctenos valledelcauca.gov.co, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.
14) Las demás que sean asignadas por el supervisor del contrato, inherentes a la naturaleza del mismo.

- Que de conformidad con lo anterior, el **CONTRATISTA** (describir si hay cumplimiento total o parcial, y todas las circunstancias que afecten el cumplimiento del contrato).

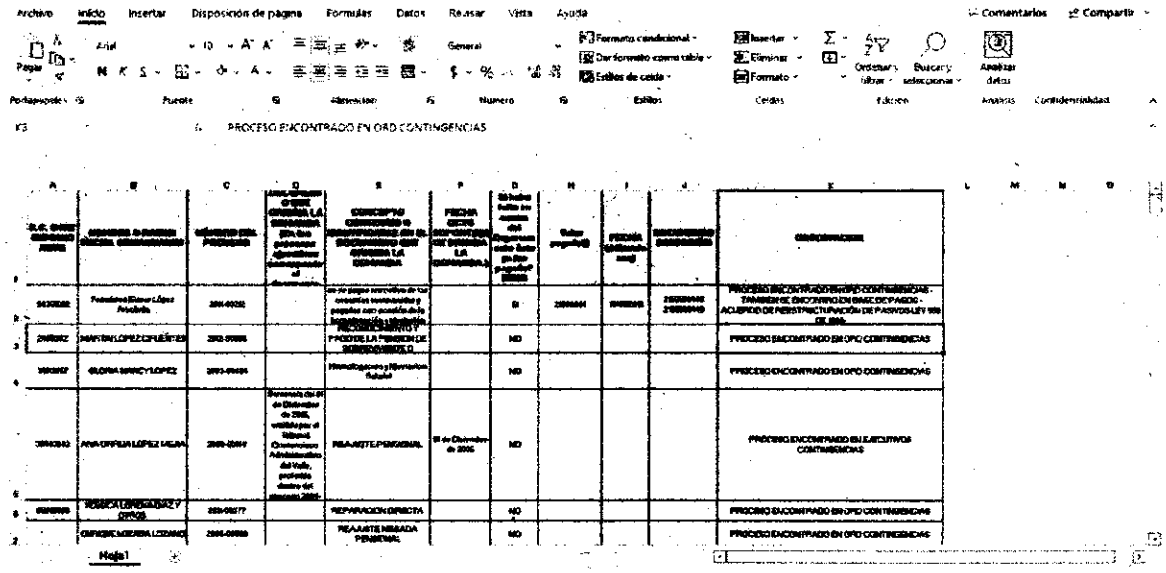
ACTIVIDADES DEL MES DE OCTUBRE:

1-De conformidad con las bases de: Pagos hacienda unificados 2013-2022, Informe de pagos ene-julio 2022-Sentencias, Edicto 17 de julio 2022 y base de contingencias actualizada a 2022, se identificó el pago de 84 procesos, y también se diligenció la base PAGOS IDENTIFICADOS EN EDICTO.



589	94301692	LOPEZ AREOLEDA FRANCISCO ELADIO	#N/D	
590	2405842	LOPEZ CIFUENTES MARTIN	#N/D	
591	31.912.667	LOPEZ GLORIA NANCY	$ 37.067.569	
592	38443842	LOPEZ MEJIA AFA ORFILIA	#N/D	
593	66916039	LORENA DIAZ YEBBICA Y OTROS	#N/D	
594		LOZADA LOZANO ENRIQUE		
595	1144024718	LOZANO GOMEZ MELDA	#N/D	
596	6186463	LOZANO MEJIA JULIO CESAR	#N/D	
597	29282127	LOZANO MENDEZ LIDA FLOR		
598		MACCA SANDOVAL INGRID VIVIANA		
599		MACETO MARIA ESTHER		

CUANTIA EDICTO 17-07-2022 Hoja1



PROCESO ENCONTRADO EN ORD CONTINGENCIAS

										PROCESO ENCONTRADO EN PPO CONTINGENCIAS - TRANSFERIR EN CORRIDA EN BASE DE PAGOS - ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN DE PASIVOS LEY 550 DE 1999
				PROCESO DE LA PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES		ND				PROCESO ENCONTRADO EN OPO CONTINGENCIAS
						ND				PROCESO ENCONTRADO EN OPO CONTINGENCIAS
				REAJUSTE PENSIONAL	29 de Diciembre de 2006	ND				PROCESO ENCONTRADO EN EJECUTIVOS CONTINGENCIAS
				REPARACIÓN DIRECTA		ND				PROCESO ENCONTRADO EN OPO CONTINGENCIAS
				REAJUSTE MESADA PENSIONAL		ND				PROCESO ENCONTRADO EN OPO CONTINGENCIAS

Hoja1

2- En virtud de la solicitud allegada por el DAHFP, donde requieren el estado actual del proceso 2019-072501 demandante María Elena Bedoya y otra, del Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Cali, se realizó la respectiva certificación.

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA

LA SUSCRITA PROFESIONAL ENCARGADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO PARA LA EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS DEL DEPARTAMENTO Y SUS ACREEDORES DE LEY 550 DE 1999

HACE CONSTAR

Que de acuerdo a la revisión efectuada en los archivos internos de la Dependencia y revisados los documentos soportes del expediente, se pudo constatar dentro del Proceso Ordinario de Primera Instancia con radicado 76001-017-2019-00725-01, demandante MARIA ELENA BEDOYA, el cual curso en el Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de Cali, que, mediante Sentencia N° 171 del 13 de noviembre de 2020, se accedió a las pretensiones de la demanda y el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, el 28 de octubre de 2021, resolvió

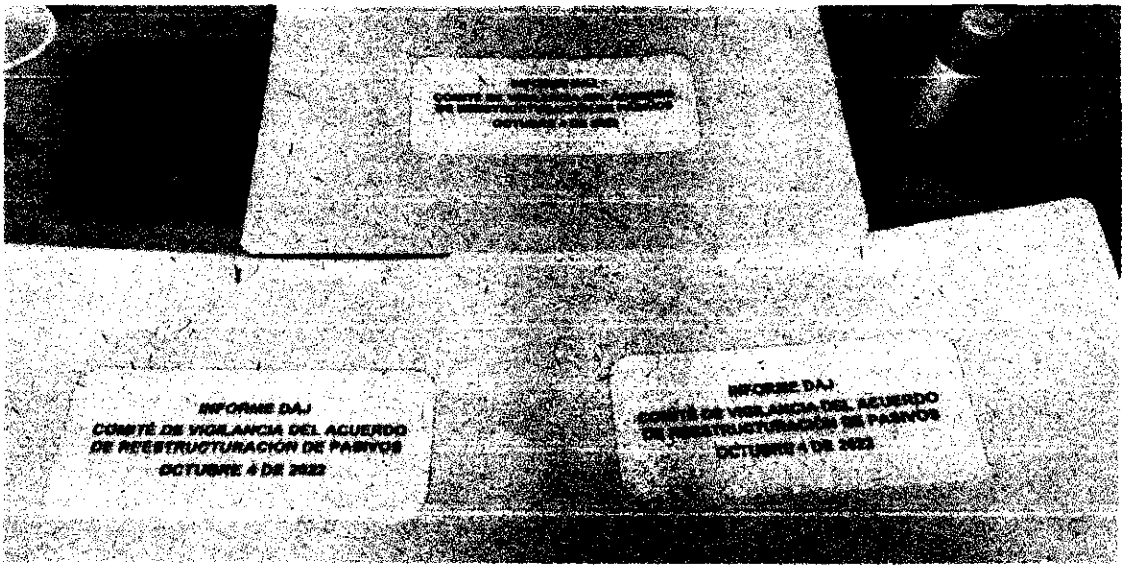
> ***PRIMERO*** *CONFIRMAR la sentencia numero 171 del 13 de noviembre de 2020 emeda por el* Juzgado Diecisiete Laboral del Circuito de
>
> ***SEGUNDO*** *COSTAS en este instancia a cargo de la señora MARIA STELLA DAZA GONZALEZ y a favor de la demandante señora MARIA ELENA BEDOYA*

Así las cosas se evidencia que el presente proceso actualmente cursa en la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA LABORAL y se encuentra activo, en razón de que la apoderada judicial de la señora Maria Estella Daza Gonzalez presentó RECURSO DE CASACION, por tales motivos el estado actual del proceso es Activo.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los dieciocho (07) días del mes de octubre del año dos mil veintidos (2022)

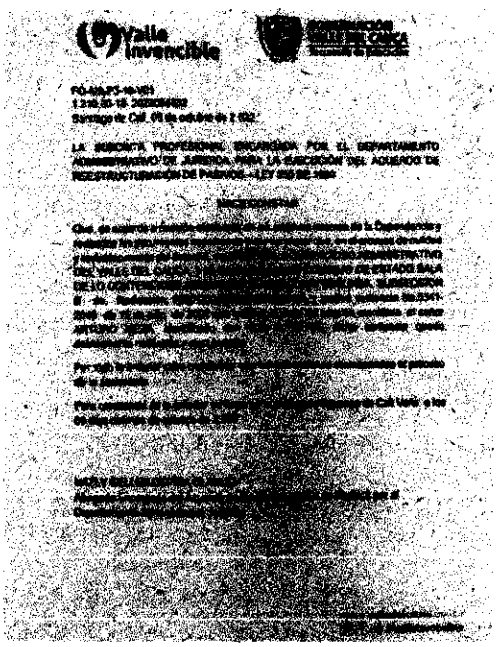
NAZLY GELLEN OSPINA CLAVIJO
Abogada Encargada del Acuerdo de Reestructuración de Pasivos
Departamento Administrativo Jurídico

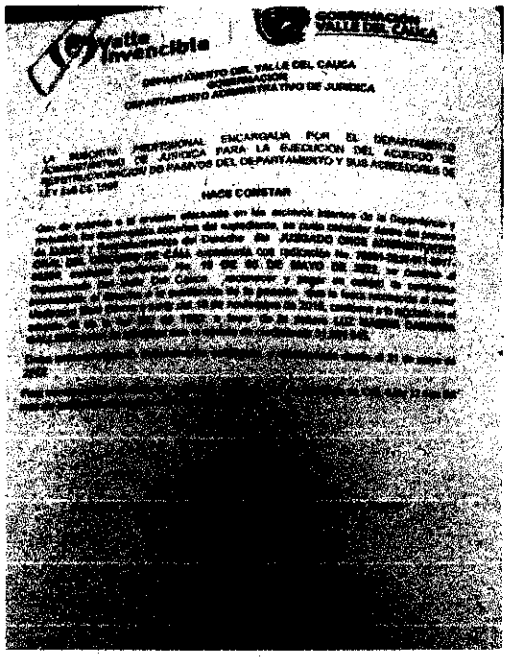
3- Se crearon y organizaron de manera física 3 carpetas llamadas Informe Departamento Administrativo de Jurídica Comité de Vigilancia del ARP, con la finalidad de presentarlas ante la reunión de Comité de Vigilancia N° 33 del 04 de octubre de 2022.



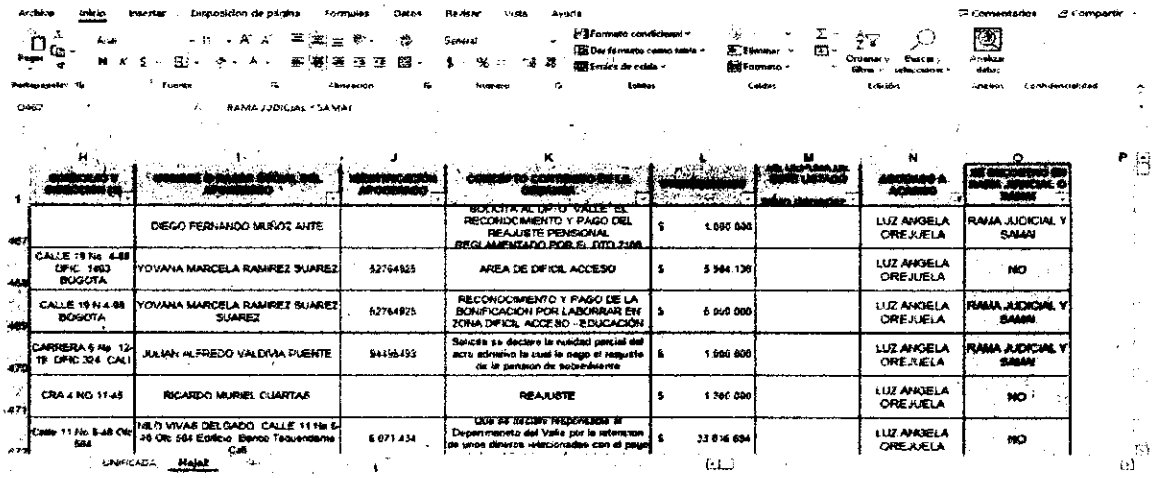
4. Se revisó 2 constancias de estado del proceso, lo cual se tuvo en cuenta datos como el juzgado, numero de radicado del proceso, datos del demandante es decir número de cedula, también fecha y numero de sentencia de primera o segunda instancia.

Demandantes: Arturo Meza 2015-00950 **Luz Marina Daraviña Gallego 2017-00200**





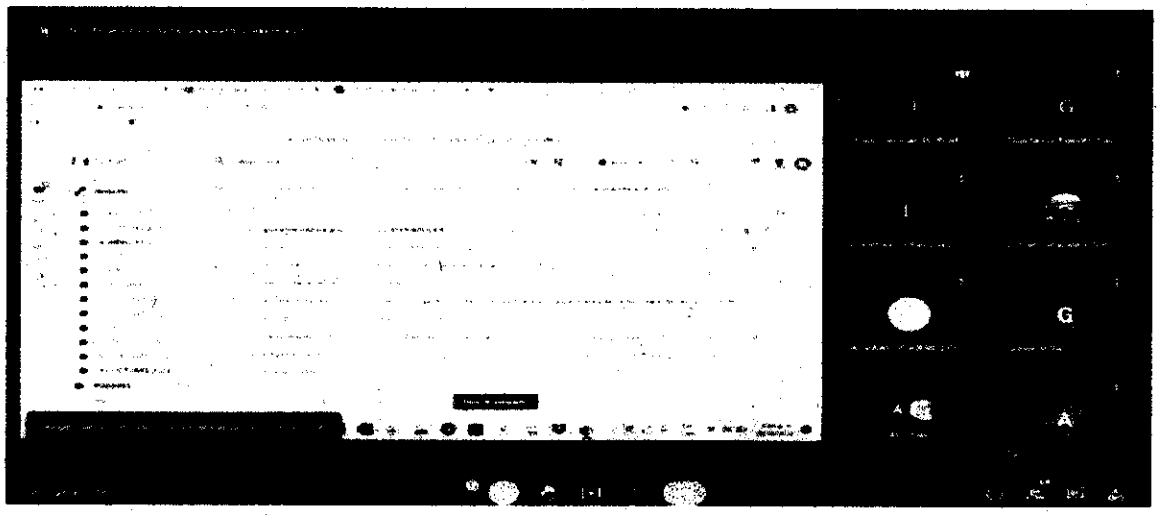
5- Se realizó la búsqueda 155 procesos de acreedores que no se presentaron a la convocatoria por EDICTO del mes de julio del 2022, en la página de RAMA JUDICIAL y en SAMAI.



		DIEGO FERNANDO MUÑOZ ANTE		BOGOTA AL DPTO VALLE EL RECONOCIMIENTO Y PAGO DEL REAJUSTE PENSIONAL REGLAMENTADO POR EL DTO 2108	$ 1.000.000		LUZ ANGELA OREJUELA	RAMA JUDICIAL Y SAMAI
	CALLE 19 No 4-88 OFIC 1403 BOGOTA	YOVANA MARCELA RAMIREZ SUAREZ	52764925	AREA DE DIFICIL ACCESO	$ 5.964.136		LUZ ANGELA OREJUELA	NO
	CALLE 19 N 4-88 BOGOTA	YOVANA MARCELA RAMIREZ SUAREZ SUAREZ	52764925	RECONOCIMIENTO Y PAGO DE LA BONIFICACION POR LABORRAR EN ZONA DIFICIL ACCESO - EDUCACION	$ 6.000.000		LUZ ANGELA OREJUELA	RAMA JUDICIAL Y SAMAI
	CARRERA 5 No 12-19 OFIC 324 CALI	JULIAN ALFREDO VALDIVIA PUENTE	94496493	Solicita se declare la nulidad parcial del acto administ la cual lo negó el reajuste de la pensión de sobreviviente	$ 1.000.000		LUZ ANGELA OREJUELA	RAMA JUDICIAL Y SAMAI
	CRA 4 NO 11-45	RICARDO MURIEL CUARTAS		REAJUSTE	$ 1.000.000		LUZ ANGELA OREJUELA	NO
	Calle 11 No. 8-48 Ofic 504	NILO VIVAS DELGADO CALLE 11 No 8-48 Ofic 504 Edificio Banco Tequendama Cali	6.071.434	Que se declare responsable al Departamento del Valle por la retencion de unos dineros relacionados con el pago	$ 33.616.694		LUZ ANGELA OREJUELA	NO

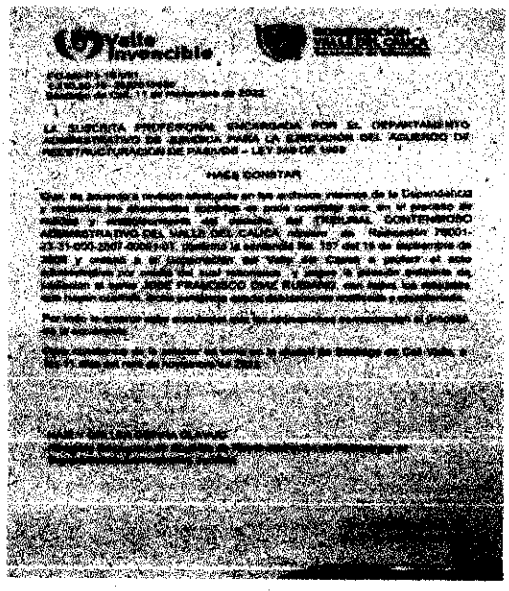
ACTIVIDADES DEL MES DE NOVIEMBRE:

1-Se participó de manera virtual en socialización de solicitud de poder a través de mensaje de datos.

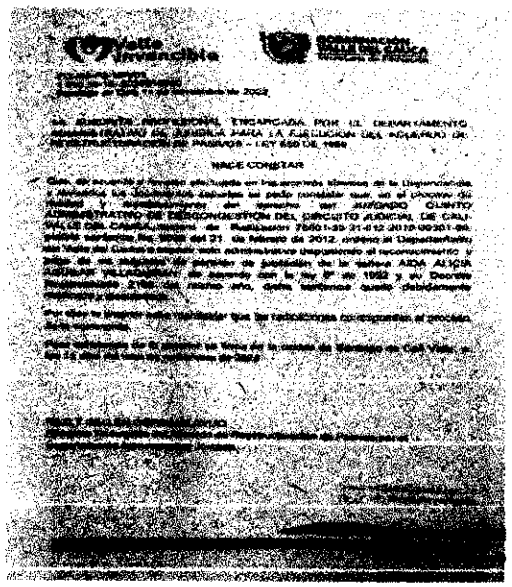


2- Se revisó una constancia de estado del proceso, lo cual se tuvo en cuenta datos como el juzgado, numero de radicado del proceso, datos del demandante es decir número de cedula, también fecha y numero de sentencia de primera o segunda instancia.

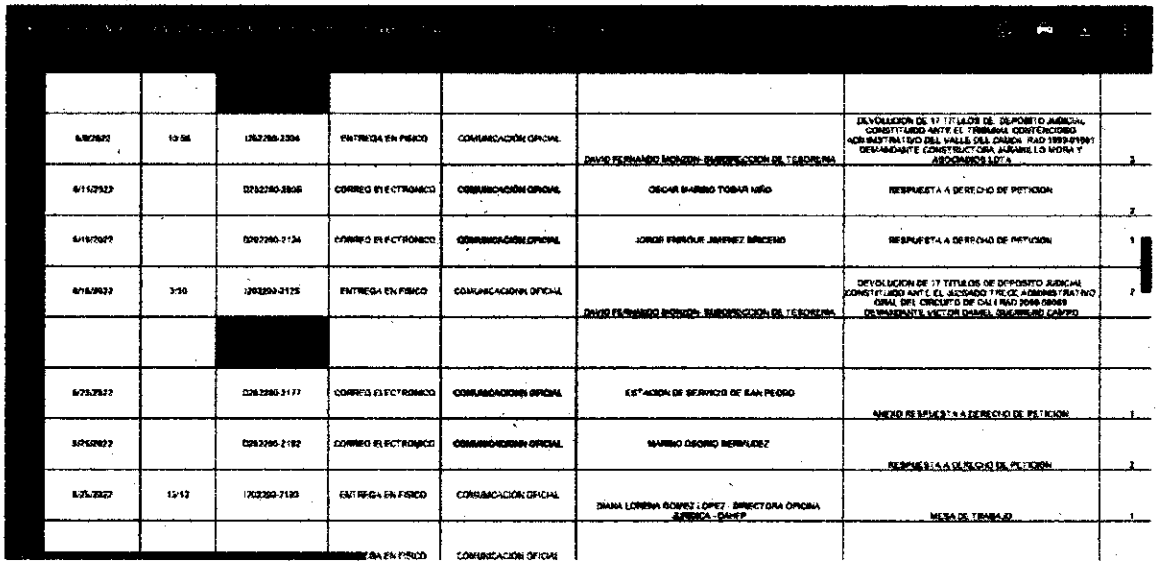
JOSE FRANCISCO DIAZ RUBIANO
2007-00091



AIDA ALICIA AGUILAR VILLAQUIRAN
2010-00301

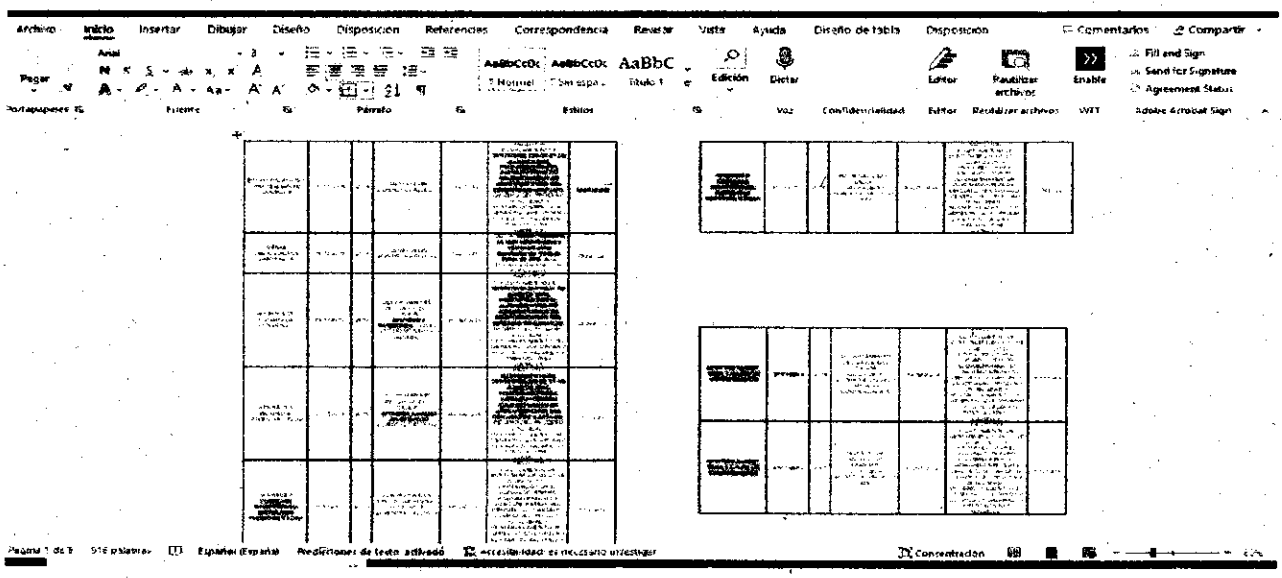


3- Se realizó base de Excel con la finalidad de concertar un informe detallado de los Sades realizados manualmente (2177-2192-2005-2124), teniendo en cuenta datos como fecha, hora, clase de correspondencia, radicación, destinatario, asunto, numero de folios, remitente, dirección remitente. Ciudad, anexos, nombre de radicador, fecha remite el documento y observaciones, de igual forma se anexaron cada uno de los Sades en formato Pdf.



6/06/2022	10:56	1262760-2206	ENTREGA EN FISICO	COMUNICACIÓN OFICIAL	DIVISO FERNANDO MONSON- SUBDIRECCION DE TESORERIA	DEVOLUCION DE 17 TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL CONSTITUIDO ANTE EL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA RAD 1999-01991 DEMANDANTE CONSTRUCTORA JARAMILLO MORA Y ABOGADOS LTDA	3
6/11/2022		0262760-2808	CORREO ELECTRONICO	COMUNICACIÓN OFICIAL	OSCAR BARRIO TOBAR NIÑO	RESPUESTA A DERECHO DE PETICION	2
6/16/2022		0262760-2134	CORREO ELECTRONICO	COMUNICACIÓN OFICIAL	JORGE ENRIQUE JIMENEZ BRICEÑO	RESPUESTA A DERECHO DE PETICION	1
6/16/2022	3:50	1262760-2125	ENTREGA EN FISICO	COMUNICACIÓN OFICIAL	DIVISO FERNANDO MONSON- SUBDIRECCION DE TESORERIA	DEVOLUCION DE 17 TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL CONSTITUIDO ANTE EL JUZGADO TRECE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI RAD 2008-00065 DEMANDANTE VICTOR DANIEL GUEVARA CAMPO	2
6/23/2022		0262760-2177	CORREO ELECTRONICO	COMUNICACIÓN OFICIAL	ESTACION DE SERVICIO DE SAN PEDRO	ANEXO RESPUESTA A DERECHO DE PETICION	1
6/24/2022		0262760-2192	CORREO ELECTRONICO	COMUNICACIÓN OFICIAL	MARINO OSORIO BERRUDEZ	RESPUESTA A DERECHO DE PETICION	2
6/25/2022	12:12	1262760-2135	ENTREGA EN FISICO	COMUNICACIÓN OFICIAL	DIANA LORENA GOMEZ LOPEZ - DIRECTORA OFICINA JURIDICA - DAHCP	MESA DE TRABAJO	1
			ENTREGA EN FISICO	COMUNICACIÓN OFICIAL			

4. Se apoyó en la búsqueda de los pagos realizados al señor JULIO EVELIO MONTOYA, de tal forma que se pudiera rendir informe de dichos pagos conforme a la solicitud allegada por la Contraloría General de la Republica.



ACTIVIDADES DEL MES DE DICIEMBRE:

1- Se realizó 10 constancias de estado del proceso, lo cual se tuvo en cuenta datos como el juzgado, numero de radicado del proceso, datos del demandante es decir número de cedula, también fecha, numero de sentencia de primera o segunda instancia, si fue favorable o desfavorable para el Departamento del Valle y el estado actual del proceso.

[redacted]

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
GOBERNACION
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA

LA SUSCRITA PROFESIONAL ENCARGADA POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO PARA LA EJECUCION DEL ACUERDO DE REESTRUCTURACION DE PASIVOS DEL DEPARTAMENTO Y SUS ACREEDORES DE LEY 550 DE 1999.

HACE CONSTAR

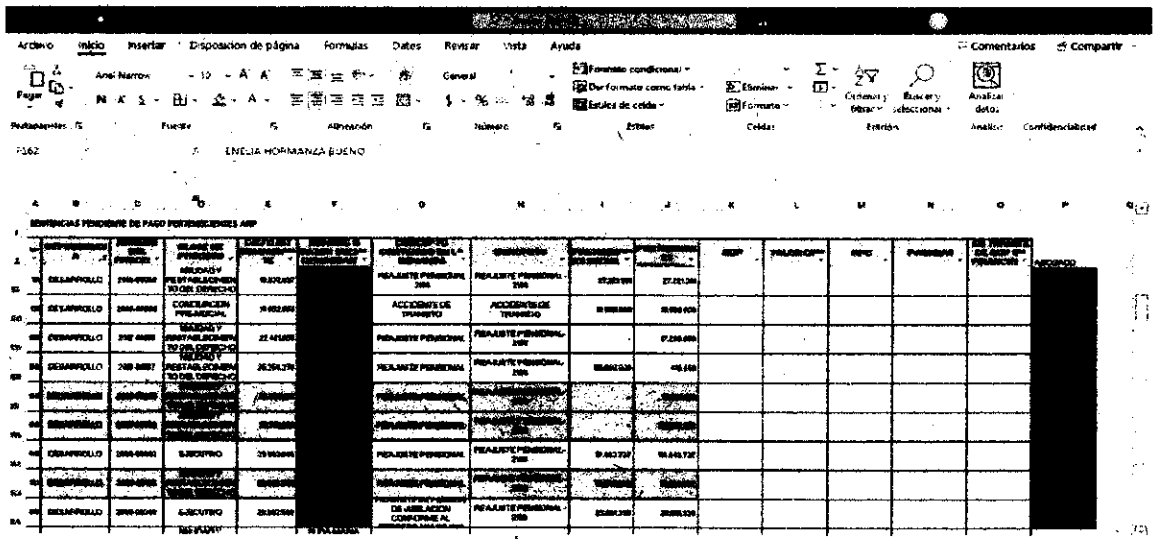
Que de acuerdo a la revisión efectuada en los archivos internos de la Dependencia y revisados los documentos soportes del expediente, se pudo constatar dentro del Proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho con radicado 76001333100220090035500, demandante WILLIAM SANCHEZ MONTENEGRO, el cual curso en el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Santiago de Cali, que, mediante Sentencia del 12 de noviembre de 2010, se negó las pretensiones de la demanda; y el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca- Sala Contencioso Administrativo Laboral, en Sentencia N°263 del 09 de agosto de 2011, resolvió:

*"**PRIMERO: REVOCASE** la sentencia del 12 de noviembre de 2010, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito de Cali, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda y en su lugar,*

***SEGUNDO: DECLARASE** la nulidad del acto administrativo contenido en la Resolución No. 0040 del 2 de febrero de 2009, por medio de la cual se resuelve negativamente la solicitud de pensión del señor WILLIAM SANCHEZ MONTENEGRO.*

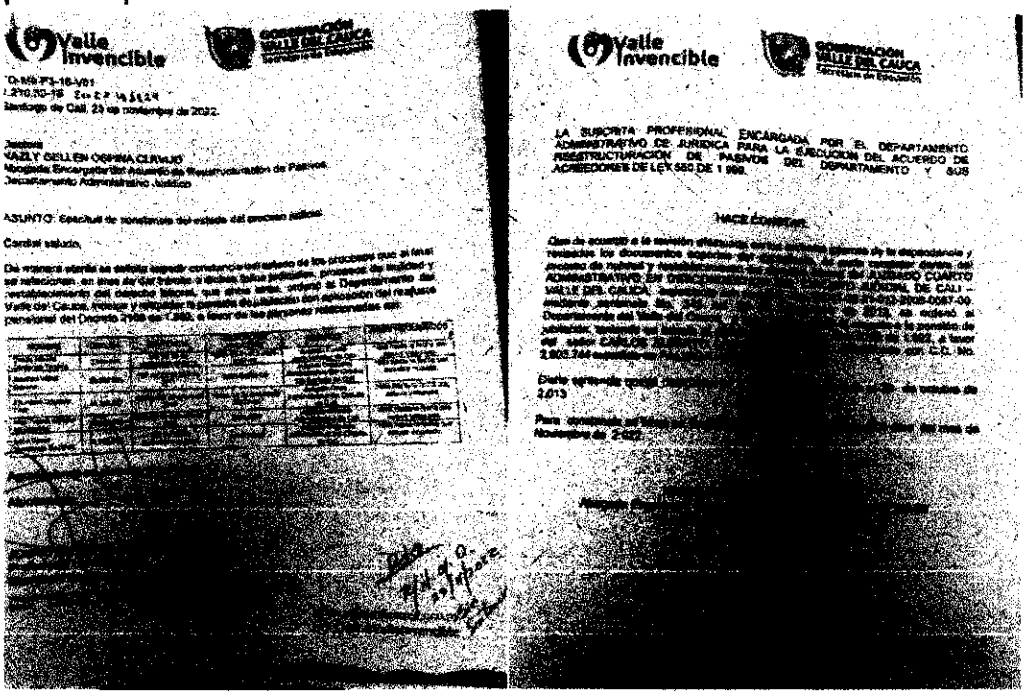
***TERCERO: DECLARASE** la nulidad del acto administrativo contenido en la Resolución No. 0204 del 28 de abril de 2009, por medio de la cual se confirma la Resolución No. 0040 del 2 de febrero de 2009.*

***CUARTO: DECLARASE** la nulidad del acto administrativo contenido en la Resolución No. 366 del 03 de junio de 2009, por medio del cual se resuelve recurso de apelación y se confirma la sentencia No.0040 del 2 de febrero de 2009*

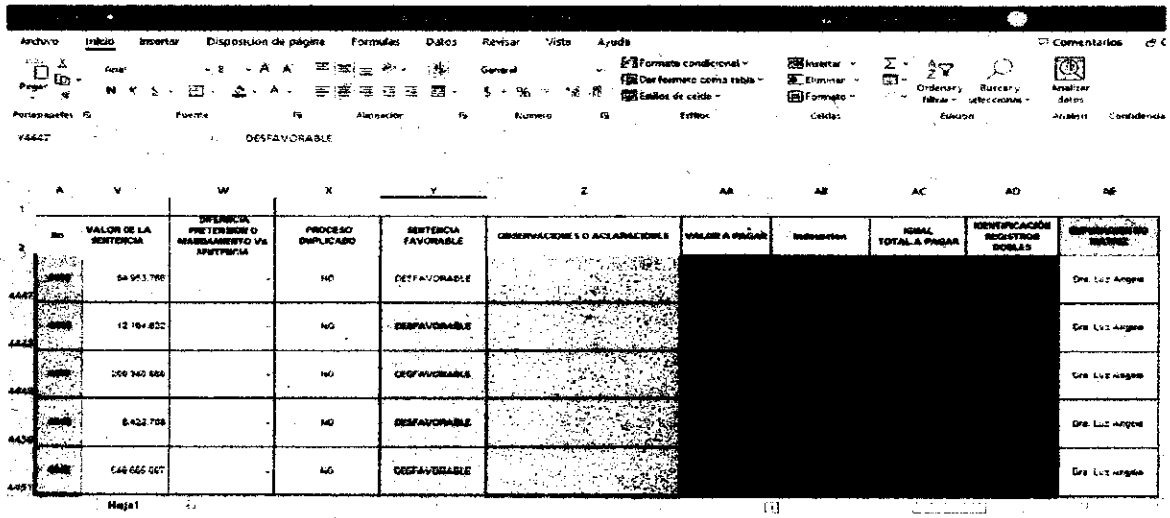


2. En virtud de la solicitud allegada por la Secretaria de Educación del Departamento del Valle, la cual solicitó constancia del estado del proceso RAD 76001-33-31-012-2008-00087-00 Demandante CARLOS ALBERTO CARDENAS TENORIO, la misma se realizó teniendo en cuenta datos como el juzgado, numero de radicado del proceso, datos del demandante es decir número de cedula, también fecha y

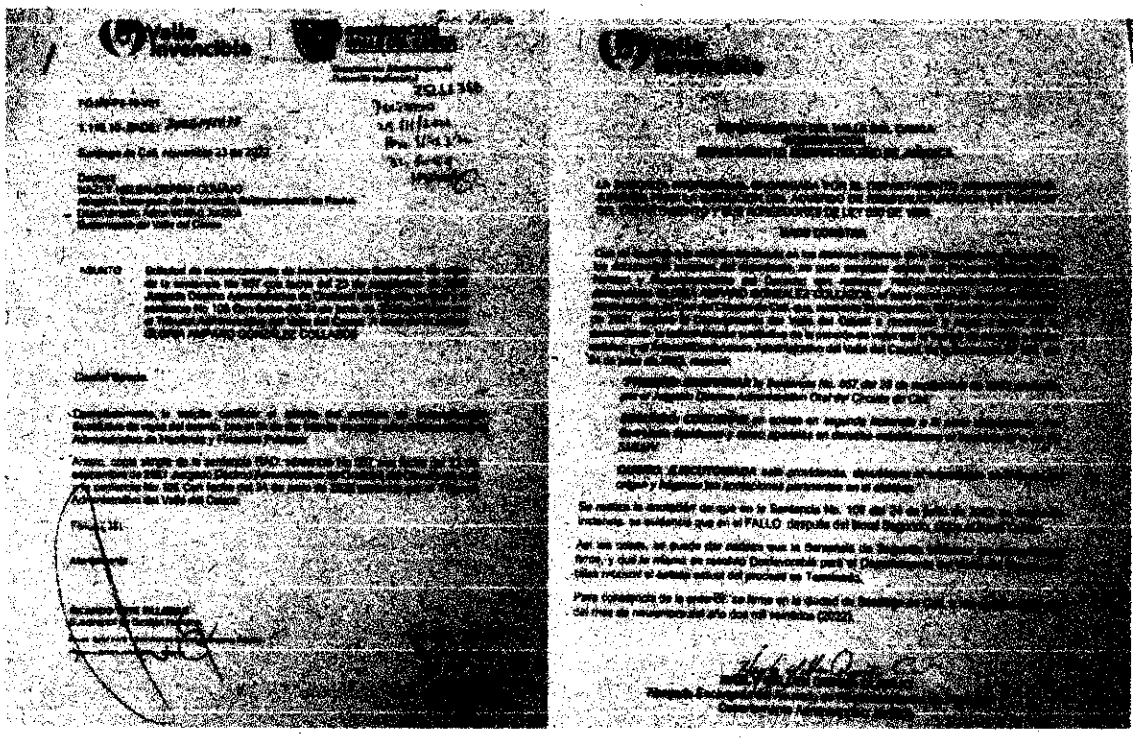
numero de sentencia de primera o segunda instancia y si el sentido del fallo es favorable o desfavorable para el Departamento del Valle del Cauca.



3. Con la finalidad de realizar la actividad depuración y actualización de base de acreencias con la que cuenta el GIT Ley 550 – DAJ, y a través de la base **ACTIVIDAD DEPURACIÓN NO MATRIZ NUEVAS** se realizó la depuración de 9 procesos. Teniendo como soporte 5 archivos CONSULTAS RAMA Y SAMAI, PIEZAS PROCESOS TERMINADOS Y ACTIVOS (DRIVE), BASE DE PAGO SEP 2022, BASE DE PAGO AGOS 2022 y BASE DE PAGO UNIFICADA MAYO 2022.



4. En virtud de la solicitud allegada por el área de Prestaciones Sociales del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional del Departamento del Valle, la cual solicitó constancia del estado del proceso RAD 76001-33-33-010-2010-00124-00 Demandante **GLORIA AMPARO GONZALEZ COLLAZOS**, la misma se realizó teniendo en cuenta datos como el juzgado, numero de radicado del proceso, datos del demandante es decir número de cedula, también fecha y numero de sentencia de primera o segunda instancia y si el sentido del fallo es favorable o desfavorable para el Departamento del Valle del Cauca.



Las actividades se ejecutaron satisfactoriamente de conformidad con las técnicas jurídicas en contratación pública.

Que el balance de ejecución física es el siguiente:

Valor del contrato:	$16.500.000
Valor ejecutado:	$16.500.000
Valor no ejecutado:	$0

Porcentaje de Ejecución:	**100 %**

Que el balance de ejecución financiero es el siguiente:

Valor total del Contrato:	$16.500.000
Anticipo:	$0
Amortización anticipo:	$0
Pago anticipado:	$0
Pagos parciales C1, C2	$11.000.000
Interés moratorio:	$0
Total pagado:	$11.000.000
Saldo a favor de El Contratista:	$5.500.000
Saldo a favor de El Departamento:	$0

En consecuencia, las partes, una vez leída y aprobada la presente acta, se suscribe en la ciudad de Cali (Valle del Cauca), a los 09 días del mes de DICIEMBRE de 2022 Con la firma de la presente el contratista se obliga a cargarla en la Plataforma del SECOP II (Si corresponde).

De acuerdo a las fechas de cierre contable del Departamento Administrativo de Hacienda y Finanzas Públicas establecidas en la circular interna No. 035 del 28 de noviembre de 2022, el día de hoy 09 De diciembre se firman todos los documentos correspondientes a la última cuenta de cobro de la vigencia 2022, sin embargo, el contratista dará cumplimiento a las actividades pactadas en el contrato hasta el 30 de diciembre de 2022, plazo de ejecución acordado en el contrato de prestación de servicios.

NAZLY GELLEN OSPINA C.
SUPERVISOR

LUZ ANGELA OREJUELA TORRES
CONTRATISTA